



RESOLUCIÓN No.001

08 de junio del 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para el Torneo Departamental de Fútbol Sala del año 2018 y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores e integrantes del cuerpo técnico:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
Jun-01	LIBRE	MATEO ALZATE	RIONEGRO FUTSAL	1 FECHA ART 58-2	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Jun-01	LIBRE	DANIEL ALZATE	RIONEGRO FUTSAL	1 FECHA ART 58-2	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Jun-01	LIBRE	JUAN GARCIA	RIONEGRO FUTSAL	1 FECHA ART 58-2	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Jun-01	LIBRE	CRISTIAN ACEVEDO	POLITECNICO JIC	1 FECHA ART 58-2	INDER ENVIGADO
Jun-01	LIBRE	SLOGAN RAMIREZ	INDER ENVIGADO	1 FECHA ART 58-2	POLITECNICO JIC
Jun-01	LIBRE	SEBASTIAN CORREA	EAFIT EGRESADOS	4 FECHAS ART 64-B	INDER BARBOSA
Jun-01	LIBRE	ROMARIO OSORIO	INDER BARBOSA	2 FECHAS ART 64	EAFIT EGRESADOS
Mayo-31	LIBRE	LUCAS ORTEGA	LOPEZ DE MESA	1 FECHA ART 58-2	REAL FUTSAL
Jun-05	LIBRE	JUAN TAMAYO	UNIVERSIDAD NACIONAL	1 FECHA ART 58-2	CLUB OMEGA
Jun-05	LIBRE	MARLON MUÑOZ	CLUB OMEGA	1 FECHA ART 63-A	UNIVERSIDAD NACIONAL

OTROS

Por el partido de la categoría libre entre ESTUDIANTES EAFIT vs REAL ANTIOQUIA, se declara ganador al primero en mención por marcado de 3 x 0 según artículo 46 Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2018.

Se acepta la justificación presentada por el equipo REAL ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los ocho (08), días del mes de junio de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBON RESTREPO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO
Comisión Disciplinaria